

TABLAS SALARIALES

I CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

AÑO 2017

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2017

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS		
002	SUELDO	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
		CONDUCCIÓN		
		MMII Y CCTT		
		TÉCNICOS		
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	TALLERES		
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES		
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	TALLERES		
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	TALLERES		
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	TALLERES		
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	TALLERES		
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	TALLERES		
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	TALLERES		
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	67,94	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	4,897674	€/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		357,46	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,195075	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,195075	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMT.	683,47	€/MES
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,495155	
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,644381	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,528908	€/HORA
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRO	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COLECTIVO TALLERES		
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES		
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1020,12	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN		
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	4849,87	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/ (TRASLACIONES)	TALLERES		
		COMERCIAL		
		CONDUCCIÓN		
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	18,577633	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,644409	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,644409	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,431052	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (1 año)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
22,81	45,62	68,43	91,24	114,05	136,86	159,67	182,48	205,29	228,10	
27,69	55,38	83,07	110,76	138,45	166,14	193,83	221,52	249,21	276,90	
29,32	58,64	87,96	117,28	146,60	175,92	205,24	234,56	263,88	293,20	
32,58	65,16	97,74	130,32	162,90	195,48	228,06	260,64	293,22	325,80	
36,61	73,22	109,83	146,44	183,05	219,66	256,27	292,88	329,49	366,10	
38,79	77,58	116,37	155,16	193,95	232,74	271,53	310,32	349,11	387,90	

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
1.351,18
1.640,72
1.737,23
1.930,26
2.080,98
2.165,88

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR OPERADOR ESPECIALIZADO
MMIII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)			
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS	
1.233,57	642,84	694,96	
1.386,03	722,29	780,86	
1.469,19	765,64	827,72	
1.749,83	911,88	985,81	
1.854,81	966,60	1.044,97	

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

SUBGRUPO PROFESIONAL	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	8,630763	0,815615	5,200915
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	10,480213	0,990389	6,315397
OPERADOR DE INGRESO (1 año)	11,096696	1,048648	6,686891
OPERADOR ENTRADA	12,329662	1,165164	7,429879
OPERADOR	13,231688	1,309177	8,348213
OPERADOR ESPECIALIZADO	13,767382	1,387729	8,849105

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
	€/día	
< 13:00 h / > 15:00 h	8,276152	14,415554
< 19:30 h / > 21:30 h	16,552305	28,831107
< 13:00 h / > 21:30 h	23,323701	14,415554
> 13:00 h / > 0:00 h	31,599857	28,831107
< 13:00 h / > 0:00 h		+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 30,095027 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
---------------------------------	--

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2017

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	34.315,56
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	33.150,96
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	23.217,48
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	21.381,60
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	20.960,28
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	19.305,24
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)	17.374,68
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	16.409,40
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	13.513,68

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO**VALORES AÑO 2017**

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	265,23
	DE 25 A 50 HORAS	428,44
	DE 51 A 100 HORAS	632,46
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	265,23
	DE 25 A 50 HORAS	428,44
	DE 51 A 100 HORAS	632,46

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2017

	COMPLEMENTOS										CONDUCCIÓN EFECTIVIDADES BIV CLAVE 312 €/DÍA
	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS CLAVE 026 €/MES	TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GEMEDAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 351
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.570,48	9.495,55	7.644,381	1.528,908							
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.060,36	9.495,55	7.644,381	1.528,908							
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					295,83	14.720,043					
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos					270,33	13.455,119					
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos					244,82	12.190,195	122.412,000	2.550,250	2.550,250	306,03	8.681,051
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					219,32	10.915,070					
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)					197,39	9.823,563	110.170,800	2.295,225	2.295,225	275,43	13.118,486
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					186,42	9.277,810	104.050,200	2.167,713	2.167,713	260,13	7.812,946
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					153,52	7.640,549	85.688,400	1.785,175	1.785,175	214,22	7.378,893
											6.076,736

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 306,03 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO
VALORES AÑO 2017

		VARIABLE €/AÑO (*)		
GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VALOR MÁXIMO VALOR MÍNIMO	
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.060,36	3.060,36
Proc CC Renfe FEVE(2017)			918,12	918,12
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.060,36	3.060,36
Proc CC Renfe FEVE(2017)			918,12	918,12
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	8.364,84	5.855,40
		A1	6.885,72	4.819,92
		B	5.661,60	3.963,12
		B1 (2017)	1.698,48	1.188,96
		C	5.151,48	3.606,00
C1 (2017)		1.545,48	1.081,80	
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	7.344,72	5.141,28
		A1	6.273,60	4.391,52
		B	5.151,48	3.606,00
		B1 (2017)	2.615,52	1.830,84
		C	4.641,48	1.830,84
C1 (2017)		2.356,44	1.649,52	
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos		A	6.630,60	4.641,48
		A1	5.559,60	3.891,72
		B	4.743,48	3.320,40
		B1 (2017)	3.130,68	2.191,44
		C	4.335,48	2.191,44
C1 (2017)		2.861,40	2.002,92	
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	5.100,48	3.570,36
		A1	4.590,48	3.213,36
		B	4.335,48	3.034,80
		B1 (2017)	2.861,40	2.002,92
		C	3.876,36	2.002,92
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)		C1 (2017)	2.558,40	1.790,88
	A	4.590,48	3.213,36	
	A1	4.131,48	2.892,00	
	B	3.901,92	2.731,32	
	B1 (2017)	2.575,32	1.802,64	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	C	2.575,32	1.802,76	
	C1 (2017)	2.302,56	1.611,84	
	A	4.335,36	3.034,80	
	A1	3.901,92	2.731,32	
	B	3.685,20	2.579,64	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	B1 (2017)	2.432,16	1.702,56	
	C	2.432,16	1.702,56	
	C1 (2017)	2.174,64	1.522,20	
	A	3.570,36	2.499,24	
	A1	3.213,36	2.249,28	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	B	3.034,80	2.124,36	
	B1 (2017)	2.003,04	1.402,08	
	C	2.003,04	1.402,08	
	C1 (2017)	1.790,88	1.250,04	

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2017

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	22.710,36
	N2	20.976,24
	N3	20.976,24
OPERADOR COMERCIAL	N1	20.839,92
	N2	19.819,80
	N3	19.819,80
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	19.101,12
	N2	17.061,00
	N3	17.061,00
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	N1	17.190,96
	N2	15.354,84
	N3	15.354,84
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	16.236,00
	N2	14.501,88
	N3	14.501,88
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	13.370,76
	N2	11.942,64
	N3	11.942,64

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.020,12
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NÚCLEOS DE CERCANÍAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	AV Y LARGA DISTANCIA	5.610,60		1.224,12				
	MEDIA DISTANCIA	2.780,76		1.224,12		262,37		13,118486
	CERCANÍAS	2.040,12	2.346,24					
	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	2.749,20						
	CERCANÍAS							
OPERADOR COMERCIAL	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.407,72						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA			1.224,12				
	MEDIA DISTANCIA	2.040,12		1.224,12		262,37		13,118486
	CERCANÍAS		2.346,24					
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.785,12						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA				1.224,12			
	MEDIA DISTANCIA	1.264,92						
	CERCANÍAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	AV Y LARGA DISTANCIA			1.224,12				
	MEDIA DISTANCIA	2.040,12		1.224,12		262,37		13,118486
	CERCANÍAS		2.346,24					
	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.677,96						
	CERCANÍAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	AV Y LARGA DISTANCIA				1.224,12			
	MEDIA DISTANCIA	1.224,12						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA			1.101,72				
	MEDIA DISTANCIA	1.836,12		1.101,72		236,13		13,118486
	CERCANÍAS		2.111,52					
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (3 años)	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.510,20						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA				1.101,72			
	MEDIA DISTANCIA	1.101,72						
	CERCANÍAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (4 años)	AV Y LARGA DISTANCIA			1.040,52				
	MEDIA DISTANCIA	1.734,12		1.040,52		223,01		13,118486
	CERCANÍAS		1.994,28					
	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.426,32						
	CERCANÍAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (5 años)	AV Y LARGA DISTANCIA				1.040,52			
	MEDIA DISTANCIA	1.040,52						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA			856,92				
	MEDIA DISTANCIA	1.428,12		856,92		183,66		13,118486
	CERCANÍAS		1.642,44					
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 años)	AV Y LARGA DISTANCIA							
	MEDIA DISTANCIA	1.174,56						
	CERCANÍAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA				856,92			
	MEDIA DISTANCIA	856,92						
	CERCANÍAS							

(1) Condiciones:

- Ratio Ingresos/trabajador $\geq$ 248.879 €
- Ratio Viajeros/trabajador $\geq$ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de Intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2017

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.550,24
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.530,12
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.060,36

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2017

			PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
			SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	Personal Procedente CC Renfe	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.300,80
			MEDIA DISTANCIA	5.100,48
			CERCANIAS	4.080,36
		2	TODOS	5.100,48
		3		3.060,36
		Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)	1	TODOS
2	1.530,12			
3	918,12			
OPERADOR COMERCIAL	Personal Procedente CC Renfe	1	TODOS	4.080,36
		2		5.100,48
		3		2.550,24
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)	1	TODOS	2.693,04
		2		3.366,36
		3		1.683,12
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	Personal Procedente CC Renfe	1	TODOS	4.080,36
		2		4.080,36
		3		2.040,24
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)	1	TODOS	2.693,04
		2		2.693,04
		3		1.346,52
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)		1	TODOS	3.519,36
		2		3.519,36
		3		1.683,12
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)		1	TODOS	3.238,80
		2		3.238,80
		3		1.734,12
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)		1	TODOS	2.397,24
		2		2.397,24
		3		1.428,12

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2017

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	22.404,36
PAGA EXTRAORDINARIA	4.331,76
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.610,60
VARIABLE	4.849,92
COMPLEMENTO PERSONAL (1)	5.299,32
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2017

		FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Personal Procedente CC Renfe	21.129,12	4.080,36
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)		1.224,12
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	Personal Procedente CC Renfe	20.105,52	3.570,36
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)		1.071,12
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	Personal Procedente CC Renfe	19.075,20	3.060,36
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)		2.019,84
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Personal Procedente CC Renfe	17.397,48	2.550,24
	Personal Procedente CC FEVE (Año 2017)		1.683,12
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (1 año)		15.657,84	2.295,24
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)		14.787,96	2.167,68
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)		12.178,32	1.785,24

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN**

VALORES AÑO 2017

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.040,12
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.040,12
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.040,12

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2017

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	40.645,20	7.345,68	262,37	13,118486
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.246,88		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	33.714,84	7.345,68		
MAQUINISTA PRINCIPAL	27.316,20	5.246,88		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	27.063,72	2.098,68		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	23.493,24	2.098,68		
MAQUINISTA DE ENTRADA	17.920,80	1.049,40	157,41	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

VALORES AÑO 2017

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA

PV1	PV2	VALOR MTC	COEFICIENTE CORRECTOR PV1
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO			
Los primeros 30.000 al valor de	0,168317 €		De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,173417 €		De 25.001 mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,178518 €		De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,183618 €		De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,188719 €		De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.
a partir de 55.001 al valor de	0,214221 €		Más de 45.000 mitutos A.C.
			1,00
			1,10
			1,15
			1,20
			1,30
			1,40

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA

PV1	PV2	VALOR MTC	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES	CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO				
Los primeros 30.000 al valor de	0,173417 €	MÁS DE 50.000	6.120,60 €	A
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,193819 €	40.001 A 50.000	5.080,30 €	B
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,204020 €	30.001 A 40.000	4.469,24 €	C
a partir de 45.001 al valor de	0,214221 €	25.001 A 30.000	3.550,15 €	D
		≤ 25.000	1.020,10 €	
			5.100,50 €	
			4.570,25 €	
			3.856,18 €	
			3.244,12 €	
			2.938,09 €	
			1.020,10 €	
			5.100,50 €	
			3.550,15 €	
			3.244,12 €	
			2.938,09 €	
			1.020,10 €	

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS - ANCHO CONVENCIONAL

PV1	PV2	VALOR MTC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCAZANADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO						
Los primeros 14.000 al valor de	0,112211 €	0,078548 €	De 0 a 24.000*	510,05 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,163216 €	0,114251 €	De 24.001 a 29.000	1.020,10 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,214221 €	0,149955 €	De 29.001 a 34.000	1.530,15 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,312151 €	0,218505 €	De 34.001 a 39.000	2.040,20 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 39.001 a 44.000	2.550,25 €	> 95 %	100 % de V2
			De 44.001 a 49.000	3.060,30 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 510,05 € en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 49.001 a 54.000	3.570,35 €		
			> 54.001	4.080,40 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO CONVENCIONAL

NIVEL	PV1	PV2	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMA	1.530,15 €	35%	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN
MIJMB	1.020,10 €	25%	30% ACCIDENTES MANIOBRA

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR/AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO METRICO			
PV1	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES E
Los primeros 30.000 al valor de	0,173417 €	MÁS DE 50.000	2.295,73 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,193819 €	40.001 A 50.000	1.785,68 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,204020 €	30.001 A 40.000	1.530,15 €
a partir de 45.001 al valor de	0,214221 €	25.001 A 30.000	1.020,10 €
		≤ 25.000	510,05 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS			
PV1	VALOR MTC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	PV2
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO			% ALCANZADO TRENS LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO
Los primeros 14.000 al valor de	0,112211 €	De 0 a 24.000*	≤ 70%
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,163216 €	De 24.001 a 29.000	> 70 % y ≤ 80%
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,214221 €	De 29.001 a 34.000	> 80 % y ≤ 90%
a partir de 42.001 al valor de	0,312151 €	De 34.001 a 39.000	> 90 % y ≤ 95%
		De 39.001 a 44.000	> 95 %
		De 44.001 a 49.000	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 510,05 € en relación a la productividad anual alcanzada
		> 49.001	100 % de V2
			0 % de V2
			80 % de V2
			90 % de V2
			95 % de V2
			100 % de V2

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS			
NIVEL	PV1	PV2	
MIJMA	1.530,15 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35% MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.020,10 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO		ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA		MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA	
		40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO	

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2017

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	32.090,52	38.968,92	2.930,16	6.362,64
2	32.090,52	38.891,04	2.092,92	3.767,28
3	31.264,32	38.558,04	1.255,80	2.930,16
INGRESO (1 año)	28.137,84	34.702,20	1.130,16	2.637,12
INGRESO (2 años)	26.574,72	32.774,40	1.067,40	2.490,60
INGRESO (2 años)	21.885,00	26.990,64	879,00	2.051,16

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO**VALORES AÑO 2017**

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	44.810,64	54.496,32	3.754,68
TÉCNICO	41.604,48	51.285,84	3.489,84
TÉCNICO DE ENTRADA	38.398,32	48.075,24	3.225,12
TÉCNICO DE INGRESO (1 año)	34.558,44	43.267,68	2.902,56
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	32.638,56	40.863,96	2.741,28
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	26.878,92	33.652,68	2.257,56

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2017

ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.				ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LEÓN, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA.	MADRID, BARCELONA, RESIDENCIAS: IRÚN, PORT - EOU.	
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	16.093,52 EUROS	20.116,91 EUROS	24.140,28 EUROS	24.140,28 EUROS	80,467605 EUROS
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	209,21 EUROS	313,82 EUROS	418,42 EUROS	470,74 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2017

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	313,48
2	DIRECTOR GENERAL	282,66
3	DIRECTORES 1er NIVEL	253,05
4	DIRECTORES 2º NIVEL	224,02
5	GERENTES	165,71